

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**

**Uoc Dinac**

Nombre de la Licitación:

**ADECUACION DE DESEMBARQUE AREA  
RESTRINGIDO DEL AISP - AD REFERENDUM**

(versión 1)

ID de Licitación:

**424684**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**22/02/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	424684	Nombre de la Licitación:	ADECUACION DE DESEMBARQUE AREA RESTRINGIDO DEL AISP - AD REFERENDUM
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL ELECTRONICO DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	03/03/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO EDIFICIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/03/2023 07:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO EDIFICIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/03/2023 07:30

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

Nombre:	FREDY NOGUERA	Cargo:	COORDINADOR-UOC-JEFE
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 28/02/2023

Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Hora: 10:00 AM.

Procedimiento: La visita se realizara en fecha y horario establecido en este PBC. Al culminar la visita y labrar el acta, ésta será remitida vía correo electrónico en la fecha de la visita hasta las 13 hs. a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES para su respectivo procedimiento

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ING. DANIEL ESTIGARRIBIA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TELF: 0961 271 469

Participación obligatoria: SI.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 días posteriores al plazo de ejecución.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

### 1. Formulario de Oferta (\*)

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*

### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

### 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)

### 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

### 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

### 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (\*\*)

### 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (\*\*)

### 8. Documentos legales

<b>a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<b>b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<b>c. Oferentes en Consorcio.</b>
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: .

### **a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS**

**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

- a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

- b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

- c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 No deberá ser negativo.

### **b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

### **c) Ejemplo para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.

e. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **OBRA O TRABAJOS SIMILARES** en instituciones públicas y/o privadas. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos ejercicios fiscales años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados, así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal sea actividades de construcción y/o mantenimiento de edificios (de los 5 últimos ejercicios fiscales años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

(de los 5 últimos ejercicios fiscales años 2017,2018,2019,2020 y 2021).

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

3. Copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas.

(de los 5 últimos ejercicios fiscales años 2017,2018,2019,2020 y 2021).

## **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Declaración jurada de contar con el personal adecuado para la realización del presente llamado
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración ( Arquitecto o Ingeniero Civil, con una antigüedad de 6 meses), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- En caso de que un oferente haya sido adjudicado dentro de los últimos 05 años con la DINAC, la convocante solicitará la presentación del certificado de conformidad correspondiente, a efectos de corroborar el fiel cumplimiento del contrato, así como si la misma ha sido pasible de aplicación de multas por retrasos.

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

a. Declaración jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.

b. Declaración jurada de contar con el personal adecuado para la realización del presente llamado

c. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración ( Arquitecto o Ingeniero Civil, con una antigüedad de 6 meses), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

d. Certificado de conformidad y/o Recepción Provisoria y Recepción Definitiva.

---

### **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### SALÓN DE DESEMBARQUE - ÁREA PÚBLICA

#### 1 Montaje de vallado, Protección zona de obra.

El Contratista cerrará el área a trabajar en obra con un vallado de lona y bastidores metálicos debidamente fijados con bases pesadas y estables, el vallado no debe ir asegurado por el piso existente ya que podría dañarlo.

El vallado deberá cubrir toda el área afectada de la intervención, sin permitir el contacto visual con los pasajeros (PISO/TECHO) y también evitar la salida de polvo y/u otros materiales de la obra.

Durante lo que dure la obra se debe dejar un encargado que tenga copia de la llave del candado del vallado en caso que el fiscal desee pasar a verificar los avances siempre con la aprobación de ambas partes.

El Contratista queda a cargo de mantener el vallado en perfecto estado de conservación.

El vallado se colocará antes del inicio de la obra debido a que se encuentra en una zona restringida.

El vallado de obra deberá tener el logotipo de DINAC y la frase DISCULPE LA MOLESTIA, ESTAMOS TRABAJANDO PARA BRINDARLE UN MEJOR SERVICIO

**2 Desmonte de cielorraso metálico antiguo zona desembarque área pública.**

El trabajo consiste en el retiro del cielorraso metálico existente, todos sus soportes e instalaciones eléctricas. La empresa contratista se encargará del retiro de todos los escombros generados en la demolición.

**3 Provisión de cielorraso técnico**

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso construido con sistema de montaje en seco constituido por placas de yeso pre-pintadas, desmontables, sujetas a una estructura de aluminio suspendida de la losa superior o techo. Las placas de yeso serán de yeso acartonado de 9,5mm de espesor con refuerzos internos de fibras, pre-pintadas.

La provisión del material debe ser de la misma calidad, color y tamaño del ya existente en la zona, el contratista podrá llevar una muestra para poder cumplir con el material requerido, la muestra del material a proveer debe ser aprobada por el fiscal .

**4 Mano de obra de colocación de Cielorraso Técnico**

Consiste en el montaje del cielorraso técnico con mano de obra calificada en las zonas afectadas, se deberá seguir el mismo diseño existente.

Los sectores afectados serían las zonas donde se han realizado desmonte.

El entramado estructural es de aluminio anodizado natural. Compuesto por perfiles C perimetrales, largueros T y travesaños T. Para la suspensión de la estructura se utilizará doble alambre galvanizado N°14. La unión entre los largueros y los travesaños se realizará con ángulo especial de chapa galvanizada y remaches de aluminio tipo pop.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

**5 Provisión de Luces LED de embutir de 36w - Luz fría 60x60**

**6 Mano de obra Instalación de Luces LED de embutir de 36w - Luz fría 60x60**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

Se montarán empotrados en el cielorraso y se ubicará según plano.

**7 Provisión de Placas de ACM para recubrimiento de pilares**

El contratista deberá proveer Placas de Aluminio compuesto, siguiendo el diseño de los pilares existentes, manteniendo la misma dimensión, mismo color y textura del existente.

**8 Colocación de placas de ACM para recubrimiento de pilares**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**Desmante de vallado de obra anterior existente**

9 El contratista retirará del recinto de la obra, los materiales que provienen del desmontaje o demolición siendo por cuenta del Contratista el procedimiento a retirar con transporte designado, en este caso contenedores .

**10 Desmante de paneles de vidrio, puerta simple y puerta doble ( de vidrio) en desembarque Área Pública incl. estructura**

El contratista debe retirar de manera íntegra todos los paños, puertas y perfiles , en caso de que uno de los paños sufra alguna rotura, se debe informar al fiscal a cargo y reponerlo.

Los mismos paños deben ser trasladados a un sector para su guardado donde el fiscal lo indique.

**11 Desmante de vidrio provisorio en cerramiento lateral**

El contratista debe retirar de manera íntegra todos los paños y perfiles de las casetas, en caso de que uno de los paños sufra alguna rotura, se debe informar al fiscal a cargo.

Todo lo retirado se debe trasladar a un depósito a ser designado por el fiscal.

**12 Retiro de polarizado antiguo existente en paneles de vidrio**

El contratista debe retirar todo el plotteado polarizado existente en los paneles de vidrio, sin dejar ningún tipo de residuos ( grasa, polvo, adhesivos etc.)

**13 Provisión de vidrio lateral y estructura (misma estructura a la existente)**

El contratista debe proveer de una estructura metálica siguiendo el mismo diseño de la estructura adyacente existente, siendo también el vidrio a proveer del mismo espesor del existente.

**14 Colocación de panel de vidrio lateral y estructura metálica**

El contratista deberá proveer de la misma estructura existente en los paneles adyacentes, para dar continuidad al panel lateral.

El vidrio lateral debe ser un vidrio resistente a los cambios térmicos ya que tendrá contacto directo con el exterior, el espesor será propuesto al fiscal de obras para verificar que sea de la misma dimensión y calidad del existente.

**15 Provisión de plotteado polarizado reflectivo en paneles laterales de vidrio**

Se deberá colocar un polarizado refractario al sol, de buena calidad, se deberá coordinar con la fiscalización para la instalación de la misma.

**16 Provisión de puerta metálica (0.90 x 2.10) para ducto de servicio**

El contratista deberá proveer de una puerta de hoja metálica, chapa n° 24 doble con las medidas exactas para el espacio solicitado, con su respectiva cerradura doble paleta, y picaporte, manteniendo el mismo color del marco existente.

**17 Mano de obra por instalación de puerta metálica para ducto de servicio**

La hoja de la puerta debe cuadrar perfectamente con el marco existente, se debe colocar con todas las bisagras necesarias para soportar el peso de la hoja, en caso de que el marco existente se encuentre dañado, se debe reparar para asegurar su correcto cerramiento.

**SALÓN DE DESEMBARQUE - ÁREA RESTRINGIDA**

**18 Desmonte de acceso - Estructura metálica, paneles de vidrio, puerta corredizas - Acceso a actual área restringida**

El contratista debe retirar de manera íntegra todos los paños y perfiles de las casetas, en caso de que uno de los paños sufra alguna rotura, se debe informar al fiscal a cargo.

Todo lo retirado se debe trasladar a un depósito a ser designado por el fiscal.

**19 Reemplazo de pisos de granito afectados en el proceso de desmonte del acceso**

Los pisos a reemplazar son de toda la zona afectada por la demolición.

Para casos de reposición se utilizarán y buscarán pisos similares a los existentes, en caso de no tenerlos se deberá consultar con el Fiscal del Aeropuerto.

Se debe realizar pulido, lustrado a plomo o el encerado (en caso de piso granito)

Antes de iniciar la colocación, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar las muestras de piso de granito con que va a ejecutar los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la fiscalización de la Obra.
- b) Solicitar a la fiscalización de la Obra las instrucciones para la distribución de los pisos para proceder de acuerdo a ellos.

**20 Traslado, y reubicación de puerta de acceso retirado**

Se debe proceder al desmonte íntegro de la estructura existente del acceso, para su posterior reubicación, se debe tener en cuenta que al momento del desmonte la estructura no debe sufrir deformaciones, en el caso que así fuere, el contratista se hará responsable de corregir para su correcta instalación en el nuevo lugar asignado.

Así también, los paneles de vidrio deben ser retirados con cuidado ya que los mismos serán reutilizados en su totalidad

**21 Provisión de vidrio y perfilería para adaptación de Acceso Área restringida**

El contratista deberá proveer de la cantidad de vidrio y estructura faltante para cubrir 100% la nueva ubicación del acceso.

**22 Colocación de panel de vidrio + estructura en cerramiento de espacio ( adaptación de acceso )**

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en el rubro.-

El enduido se debe aplicar para eliminar todas las imperfecciones del material base y todas las manos que fueran necesarias para su correcta nivelación.

**23 Provisión de ventanal de vidrio fijo ( Oficina 1 )**

El contratista deberá proveer de un ventanal fijo de 2.00 x 1.00 a ser instalado en la abertura existente.

**24 Instalación de ventanal de vidrio fijo ( Oficina 1 )**

El contratista instalará la ventana ajustando a la medida existente, cuidando todos los detalles estéticos.

**25 Provisión de tomacorrientes en piso (Oficina 1 )**

Deberán ser módulos dobles, fijados al suelo en los lugares destinados para el mismo, las tomacorrientes deberán ser similares a las existentes. Las muestras deberán ser aprobadas por la fiscalización.

**26 Instalación de tomacorrientes en piso ( Oficina 1 )**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**27 Provisión Placas de yeso acartonado para cerramiento de ventanales (baños) en oficinas 1-2-3**

Las mamparas serán del tipo y dimensión de 10 cm. Las mismas serán de placas de cartón prensado y pintado en fábrica con el interior relleno, color beige claro o blanco, a ser definido por la Dirección de Obra. La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. En el caso de parantes de sección X se dispondrán tapas corridas de sus cantos del mismo color que la placa. En caso de grandes vanos, se utilizarán elementos de refuerzo. El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Si se especifican zócalos, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia reconocida y verificable. Se deberán prever todas las instalaciones dentro del tabique antes de realizar los trabajos de su terminación a fin de evitar contratiempos.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**28 Instalación de Placas de yeso acartonado para cerramiento de ventanales (baños) en oficinas 1-2-3**

Se colocará en aquellos ambientes según plano o planilla y los perfiles irán fijados por la pared a través de tarugos especiales N° 12 de tal manera a garantizar su estabilidad. El montador deberá colocar las canalizaciones, las cajas de conexión y las cajas de llaves necesarias para la electricidad y las instalaciones especiales que hagan falta, sujeta a la estructura y entre placas. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos. El acabado de las placas en general será según plano. Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por Durlock S.A. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**29 Provisión de enduido para placas de yeso acartonado**

El enduido deberá ser de primera calidad , el mismo debe ser aprobado por la fiscalización de la obra.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**30 Mano de obra de enduido para placas de yeso acartonado**

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en el rubro.-

El enduido se debe aplicar para eliminar todas las imperfecciones del material base y todas las manos que fueran necesarias para su correcta nivelación.

**31 Provisión de pintura látex para placas de yeso acartonado**

La pintura deberá ser de primera calidad, y debe ser del mismo color existente en la zona a intervenir, dicho color y calidad del mismo debe ser aprobado por la fiscalización de la obra.

**32 Mano de obra de pintura látex para placas de yeso acartonado**

La pintura deberá ser de buena calidad y del mismo color al existente. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.

**33 Provisión de zócalos de granito en Oficinas 1-2-3**

El contratista debera proveer de zocalos de granito negro, manteniendo el mismo diseño (coloe, espesor y textura ) del zocalo actual existente .

**34 Colocación de zócalos de granito en Oficinas 1-2-3**

La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradadas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradadas.

**35 Provisión de Barandas de acero inoxidable y vidrio h: 1,20**

El contratista deberá proveer de barandas con estructura de acero inoxidable y paneles de vidrio sujetos por soportes también de acero inoxidable.

**36 Instalación de Barandas de acero inoxidable y vidrio h: 1,20**

Las barandas deben ir instaladas en las ubicaciones detalladas en las láminas, deben ir sujetas al piso, el contratista se hará cargo de que en caso de rotura del granito/porcelanato del piso existente durante la perforación para sujeción de las barandas, deberá reemplazar la pieza afectada.

**37 Provisión de cielorraso técnico (encima de las cintas transportadoras )**

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, pre pintados en blanco.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**38 Instalación de cielorraso técnico (encima de las cintas transportadoras )**

Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m -de acuerdo a la modulación elegida- suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m ó 0,61m x 1,22m.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**39 Provisión de estructura metálica para cerramiento de hueco en piso ( interior de cinta transportadora).**

Se deberá montar una estructura con caños cuadrados de 100x100x2mm de espesor, longitudinalmente, correctamente anclado por la losa existente, el cerramiento de la misma será con chapa antideslizante.

**40 Instalación de estructura metálica en hueco de piso (interior de cinta transportadora)**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**41 Provisión de piso de granito encima de estructura metálica**

El contratista deberá proveer de piso de granito igual al existente en la zona.

**42 Colocacion de piso de granito encima de estructura metálica**

Se colocarán los pisos de granito sobre la estructura metálica, con el adhesivo que corresponda para su correcta instalación, cuidando todos los detalles estéticos (Misma dirección de las juntas), debe estar pulido y encerado.

**43 Retiro de lavamanos de acero inoxidable**

El contratista deberá retirar íntegramente todos los lavamanos instalados actualmente en la zona, con sus respectivas instalaciones, teniendo en cuenta que en caso de necesidad de desmonte del piso, el contratista quedará a cargo de reemplazarlo con el mismo material que retira , sin dejar rastro de haber intervenido en el sector.

**44 Retiro de pisos de granito dañados posterior retiro de lavamanos de acero inoxidable**

El contratista procederá al retiro de los granitos dañados y perforados, estropeados que fueron afectados por la perforación y fijación de los lavamanos, los mismos serán reemplazados en su totalidad para unificar la tonalidad del piso de la zona afectada.

**45 Provisión de pisos de granitos dañados posterior retiro de lavamanos de acero inoxidable**

*Los pisos a reemplazar son de toda la zona afectada por la demolición.*

*Para casos de reposición se utilizarán y buscarán pisos similares a los existentes, en caso de no tenerlos se deberá consultar con Fiscal Interno de Aeropuerto.*

*Se debe realizar pulido, lustrado a plomo o el encerado (en caso de piso granito)*

*Antes de iniciar la colocación, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:*

*a) Presentar las muestras de piso de granito con que va a ejecutar los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la fiscalización de la Obra.*

*b) Solicitar a la fiscalización de la Obra las instrucciones para la distribución de los pisos para proceder de acuerdo a ellos.*

**46 Colocación de pisos de granitos dañados posterior retiro de lavamanos de acero inoxidable**

Se procederá a retirar todos los pisos estropeados de la zona a reemplazar por pisos de granito , el tono, tamaño y distribución debe ser aprobado por el fiscal encargado. Procedimiento: Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina de color correspondiente cuidando que penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Posteriormente se ejecutará un lustre pasándose líquido de lustre. Se repasará con el trapo de arpillera.

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.

**47 Provisión de vidrio color para cerramiento - Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

Todos los vidrios y burletes deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud el Contratista.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias de este pliego.

Estructura: Será con perfiles de aluminio y alma metálica con las dimensiones dadas en el diseño, sin embargo, será responsabilidad del Contratista la presentación de una verificación estructural del diseño, a fin de que se pueda garantizar la resistencia con seguridad a las cargas a las que estarán sometidas.

Antes del inicio de este rubro el Contratista deberá presentar una propuesta de ejecución con las verificaciones solicitadas precedentemente.

Antes del inicio del rubro se deberá contar con la propuesta aprobada por la Fiscalización.

**48 Instalación de paneles de vidrio color para - Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

El contratista deberá presentar un plano técnico de la zona a instalar los paneles de vidrio y la estructura de las suturas oficinas .

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**49 Provisión de puerta de vidrio templado de 10mm batiente , con freno , cerradura y manijon (2.10x.80) p/ Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

Todos los vidrios y burletes deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud el Contratista.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia.

El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias de este pliego.

Estructura: Será con perfiles de aluminio y alma metálica con las dimensiones dadas en el diseño, sin embargo, será responsabilidad del Contratista la presentación de una verificación estructural del diseño, a fin de que se pueda garantizar la resistencia con seguridad a las cargas a las que estarán sometidas.

En casos que sea necesario se deberá disponer los refuerzos con perfiles metálicos incorporados dentro de los tubos de aluminio, y si necesario fuere, el aumento de las dimensiones de la perfilería de aluminio.

Antes del inicio de este rubro el Contratista deberá presentar una propuesta de ejecución con las verificaciones solicitadas precedentemente.

Antes del inicio del rubro se deberá contar con la propuesta aprobada por la Fiscalización.

**50 Colocación de puerta de vidrio templado de 10mm batiente , con freno , cerradura y manijon (2.10x.80) p/ Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**51 Provisión Placas de yeso acartonado para cerramiento divisoria de Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

Las mamparas serán del tipo y dimensión de 10 cm. Las mismas serán de placas de cartón prensado y pintado en fábrica con el interior relleno, color beige claro o blanco, a ser definido por la Dirección de Obra. La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. En el caso de parantes de sección X se dispondrán tapas corridas de sus cantos del mismo color que la placa. En caso de grandes vanos, se utilizarán elementos de refuerzo. El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Si se especifican zócalos, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia reconocida y verificable. Se deberán prever todas las instalaciones dentro del tabique antes de realizar los trabajos de su terminación a fin de evitar contratiempos.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**52 Instalación de Placas de yeso acartonado para cerramiento divisoria p/ Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**

Se colocará en aquellos ambientes según plano o planilla y los perfiles irán fijados por la pared a través de tarugos especiales N° 12 de tal manera a garantizar su estabilidad. El montador deberá colocar las canalizaciones, las cajas de conexión y las cajas de llaves necesarias para la electricidad y las instalaciones especiales que hagan falta, sujeta a la estructura y entre placas. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos. El acabado de las placas en general será según plano. Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por Durlock S.A. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**53 Provisión de enduido para placas de yeso acartonado**

El enduido deberá ser de primera calidad , el mismo debe ser aprobado por la fiscalización de la obra.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**54 Mano de obra de enduido para placas de yeso acartonado**

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en el rubro.-

El enduido se debe aplicar para eliminar todas las imperfecciones del material base y todas las manos que fueran necesarias para su correcta nivelación.

**55 Provisión de pintura látex para placas de yeso acartonado**

La pintura deberá ser de primera calidad, y debe ser del mismo color existente en la zona a intervenir, dicho color y calidad del mismo debe ser aprobado por la fiscalización de la obra.

**56 Mano de obra de pintura látex para placas de yeso acartonado**

La pintura deberá ser de buena calidad y del mismo color al existente. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.

**57 Provisión de cenefa metálica perforadas con diseño para ventilación de oficinas**

El contratista debe proveer de estructuras tipo cenefa, revestidas con chapa perforada en ambos lados y con diseños, el contratista deberá presentar opciones de los diseños en corte laser realizados en la chapa.

Dicho diseño debe permitir el flujo continuo del aire a las oficinas, tendrán una terminación fina y en color blanco.

**58 Colocación de cenefas metálicas para ventilación de oficinas**

Las cenefas serán instaladas y sujetas por la estructura de los cerramientos de vidrio.

- 59 Provisión de puntos , tomas p/ Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**  
Se deberán proveer los materiales necesarios para la correcta instalación de las tomas y puntos eléctricos en los sanitarios, las cantidades de las mismas serán según planilla.
- 60 Instalación eléctrica punto tomas p/ Sala de Control Sanitario / Visa en arribo**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- 61 Provisión de artefactos de iluminación para sala de control Sanitario / Visa en Arribo**
- 62 Conexión de artefactos de iluminación para sala de control Sanitario / Visa en Arribo**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- 63 Tratamiento de Aislación para ventanales laterales contra filtración**  
El trabajo consiste en la aislación lineal en todo el perímetro de los ventanales, con siliconas y/o espuma de poliuretano en espacios o fisuras. Los trabajos deberán ser coordinados con la fiscalización Dinac.
- 64 Provisión de Membrana líquida y tela Bidim para Aislación de Azotea**  
La superficie debe estar sana, firme, seca y limpia (libre de grasas, polvo, lechadas, musgo, verdín y sustancias que impidan la adherencia del producto).  
Se recomienda limpiar la superficie por métodos mecánicos tales como cepillado enérgico y barrido prolijo. Sobre superficies porosas, aplicar una primera mano diluida con agua al 20% a modo de imprimación.  
Se aplica con brocha o rodillo de pelo corto. Para conformar la membrana impermeable, después de aplicada la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano pura en cantidad abundante. Antes de que seque colocar cuidadosamente una capa de la trama adecuada a cada caso, con la ayuda de un rodillo, de manera a que no se formen arrugas.  
Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes manos hasta completar el consumo recomendado. En todos los casos las manos se deben dar cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera entre manos es de 4 horas.  
Se utiliza conformando membranas continuas, extendiendo el material en la zona en la cual se requiera, y según la función a cumplir. Si se realiza solape entre láminas (según la aplicación), el mismo puede ser de 15 a 45 centímetros, o en el caso de coser los solapes, estos pueden ser de 5 a 8 centímetros con costura doble. Usado sobre suelos, puede requerir la compactación de los mismos.
- 65 Mano de obra - membrana líquida y tela bidim aislación de azotea.**  
Consiste en la correcta colocación de la membrana líquida y la tela bidim, con mano de obra calificada para dicho trabajo.
- 66 Provisión de pintura látex**  
La pintura deberá ser de primera calidad, y debe ser del mismo color existente en la zona a intervenir, dicho color y calidad del mismo debe ser aprobado por la fiscalización de la obra.

**67 Mano de obra de pintura látex**

La pintura deberá ser de buena calidad y del mismo color al existente.

Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos.

En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.

**68 Limpieza general de Obra ( Interior / Exterior )**

Se debe realizar una limpieza general de todas las áreas del nivel intervenido.

•Ventanales ( Retiro de todo material adhesivo que contenga, limpieza profunda, retiro de manchas internas y externas por lluvia ácida.

• Pisos ( pulido y encerado general )

• Limpieza de cielorraso, aspirado y eliminación de polvo.

• Casetas de migraciones, limpieza de paneles de inox.

• Limpieza de cinta transportadora de equipajes

• Limpieza profunda de sanitarios.

**SECTOR OFICINAS ADMINISTRATIVAS - ÁREA RESTRINGIDA**

**69 Provisión de Zócalos de granito en oficinas administrativas - área restringida**

El contratista deberá proveer de zocalos de granito negro, manteniendo el mismo diseño (colore, espesor y textura ) del zocalo actual existente .

**70 Mano de obra, colocacion de zocalos de granito en oficinas administrativas - área restringida**

La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradas.

**71 Provisión de materiales para Puntos y tomas en Oficinas y depósitos ( N° 4 / 4.1 / 5 / 5.1)**

Se deberán proveer los materiales necesarios para la correcta instalación de las tomas y puntos eléctricos en los sanitarios, las cantidades de las mismas serán según planilla.

- 72 Instalación de Puntos y tomas en Oficinas y depósitos ( Ver lámina Ref.: N° 4 / 4.1 / 5 / 5.1)**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- 73 Provisión de Luces LED de embutir de 36w - Luz fria 60x60 para Oficinas y depósitos ( N° 4 / 4.1 / 5 / 5.1)**
- 74 Mano de obra Instalación de Luces LED de embutir de 36w - Luz fría 60x60 para Oficinas y depósitos ( N° 4 / 4.1 / 5 / 5.1)**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- 75 Provisión de puntos , tomas en hall de espera y pasillo ( N°6 )**  
Se deberán proveer los materiales necesarios para la correcta instalación de las tomas y puntos eléctricos en los sanitarios, las cantidades de las mismas serán según planilla.
- 76 Instalación eléctrica punto tomas en hall de espera y pasillo ( N°6 )**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- 77 Provisión de Luces LED de embutir de 36w-Luz fria 60x60 en hall de espera y pasillo(N° 6 )**
- 78 Mano de obra Instalación de Luces LED de embutir de 36w - Luz fría 60x60 en hall de espera y pasillo (N° 6 )**  
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

#### Baño - Sector Migraciones

- 79 Retiro de Paños de vidrios transparentes de boxes de baño**  
El contratista debe retirar de manera íntegra todos los paños de vidrio , en caso de que uno de los paños sufra alguna rotura, se debe informar al fiscal a cargo.  
Los mismos paños deben ser reubicados en el depósito que el fiscal lo indique.
- 80 Provisión de paños de vidrio color para cerramiento de boxes de baño**  
El contratista deberá proveer de vidrio color gris.  
El contratista deberá proveer de paños de vidrio en color gris, deberá presentar muestra de varios tonos a la fiscalización para su posterior aprobación, y ejecución.  
Los paños de vidrio deben ser de la misma medida de las estructuras existentes que serán reutilizados.

**81 Instalación de paños de vidrio color para cerramiento de boxes de baño en estructura existente**

El contratista deberá instalar todos los paños de vidrio nuevos en las estructuras existentes, en caso de que la estructura haya sufrido algún desperfecto al momento del desmonte, el contratista se hará responsable de dejarlo en buenas condiciones de vuelta para su correcta instalación.

82

**Provisión de Portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable**

Deberá proveer de portarrollos de acero inoxidable para rollo de papel industrial y para adosar a la pared.

Admite rollos de papel de diámetro máximo 230m, preferentemente deberá contar con un visor de nivel de contenido de papel en la parte frontal que permite visualizar en todo momento el nivel de papel disponible dentro del dispensador.

El contratista estará encargado de presentar muestra a la fiscalización para su elección y posterior montaje.

83

**Instalación de Portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable**

Fijar el dispensador de papel higiénico a la pared a 650-750 mm, del suelo al punto inferior, se sujetará con el sistema que más convenga según material en el cual va a ser montado.

**84 Provisión de percheros de acero inoxidable reforzado**

**Provisión de percheros de acero inoxidable reforzado para boxes de baño**

El contratista deberá proveer de percheros de acero inoxidable con todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación, con una capacidad de carga de 5ks o mas.

**85 Instalación de percheros de acero inoxidable**

Los percheros de acero inoxidable deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual .

**86 Provisión de jaboneras empotrables en mesada existente**

El contratista deberá proveer de jaboneras empotrables, la que tenga mayor capacidad de almacenaje del mercado, el mismo debe presentar una muestra al fiscal de varias opciones para su aprobación y posterior colocación .

Serán de acero inoxidable.

**87 Perforación de granito existente e instalación de jaboneras empotrables**

El contratista deberá realizar las perforaciones de los granitos existentes, para la instalación de las jaboneras, teniendo en cuenta de que si afecta la mesada existente deberá reponer en su totalidad la pieza afectada.

Las jaboneras deben estar correctamente instaladas y aisladas para evitar filtraciones.

**88 Provisión de basureros altos de acero inoxidable**

El contratista deberá proveer de basureros de la mejor calidad del mercado, los mismos serán de acero inoxidable con interior extraíble para la correcta disposición de los residuos, debe tener la altura máxima de la mesada para evitar desbordes.

**89 Mano de obra, perforación de granito para colocación de basureros internos**

El contratista deberá realizar las perforaciones de los granitos existentes, para el hueco del basurero, deberá de ser un diámetro amplio acorde al basurero, la dimensión de la perforación se debe presentar en la mesada y coordinar con la fiscalización previa a la perforación, teniendo en cuenta de que si afecta la mesada existente deberá reponer en su totalidad la pieza afectada.

Las perforaciones deben estar correctamente lijadas, sin presentar filos ni deformaciones, y con terminación pulida.

**90 Provisión de conexión de desagüe con Sifón de Acero inoxidable**

El contratista deberá proveer conexión de desagüe con Sifón de Acero Inoxidable, y con todos sus elementos para su correcta instalación.

**91 Conexión de desagüe con Sifón de Acero inoxidable**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**92 Provisión de dispensador de acero inoxidable para papel de manos**

La empresa debe proveer de dispensadores de papel de manos, de acero inoxidable de alta gama, se adjunta imagen de referencia .

El contratista deberá proveer de varias muestras para elección para proceder a su instalación

**93 Instalación de dispensador de acero inoxidable para papel de manos**

Fijar el dispensador de papel de manos a la distancia requerida por el fiscal, se sujetará con el sistema que más convenga según material en el cual va a ser montado.

**94 Provisión de equipo secador de manos de acero inoxidable**

La empresa debe proveer de secador de manos, de acero inoxidable de alta gama, se adjunta imagen de referencia .

El contratista deberá proveer de varias muestras para elección para proceder a su instalación

**95 Instalación de equipo secador de manos de acero inoxidable**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Incluye la fijación al suelo y las instalaciones eléctricas de la manera más prolija y fina posible. Los trabajos deberán ser coordinados con la fiscalización Dinac.

**96 Retiro de inodoro existente en sanitario para Pcd**

Se deberá proceder al retiro de los artefactos de baño existentes sin causar daño alguno a la pieza retirada, sin afectar el entorno (Azulejos, piso, revestido, cañería), en caso de que esto suceda, se debe reemplazar la pieza dañada.

Todas las piezas retiradas deben ser enviadas a un depósito dentro de la instalación del aeropuerto, donde el fiscal lo indique.

**97 Provisión de Inodoro para Pcd**

Las muestras serán presentadas a la Fiscalización de Obra para su aceptación y el control de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra.

El Inodoro será de gama alta, deberá cumplir con toda la normativa de un Inodoro para Persona con Discapacidad e incluirá los accesorios correspondientes.

Será de color blanco, o del color que el Fiscal de Obra apruebe.

**98 Instalacion de Inodoro para Pcd**

Se sujetarán con tirafondos y tarugos, se colocarán con anillos de goma para inodoros, esta goma será encastrada perfectamente con el caño de 100 mm cloacal y la salida del inodoro a nivel del suelo.

Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua.

Se colocarán asientos acolchados del mismo color.

**99 Provisión de equipamiento de soporte para Pcd**

Los accesorios a proveer deben de ser de acero inoxidable , resistentes !

Un apoyo lateral fijo y otro abatible.

**100 Instalación de soporte para Pcd**

Los accesorios de apoyo deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual

**101 Provisión de espejo en baño Pcd**

Serán cristales float de la mejor calidad, de 4mm de espesor, con bordes pulidos. La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados.

Se ubicará encima de los lavamanos a , de 80cm de alto por el largo de la mesada de los lavabos o al menos de 60 cm.

El espejo será con bordes biselados.

**102 Instalación de espejo en baño Pcd**

La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados.

**Baños Acceso - Manga 5-6 (Damas y Caballeros)**

**103 Desmonte de piso porcelanato existente (Baños Área Pública)**

La demolición se debe realizar en coordinación con el fiscal para la marcación del área a demoler, no se debe afectar las áreas adyacentes, el retiro de los escombros queda a cargo del contratista.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)*

**104 Provisión de piso de porcelanato color gris intermedio (0.90 x 0.90) (Baños Área Pública)**

Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

Los pisos porcelanato serán 90x90cm rectificadas, pulidos y de color gris intermedio..

Una vez aprobada la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.

**105 Colocacion de piso de porcelanato color gris intermedio (0.90 x 0.90) (Baños Área Pública)**

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo para Porcelanato, junta seca.

Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

**106 Desmonte y retiro de puertas de madera de boxes de baño (Baños Área Pública)**

El contratista deberá retirar de forma íntegra todas las puertas de madera, los mismos deben ser guardados en un depósito que disponga la fiscalización .

**107 Desmonte de boxes de vidrio ( Baño damas/caballeros - Area restringida)**

El contratista deberá retirar de forma íntegra todos los paños de vidrio, sin afectar la estructura ya que el mismo será reutilizado.

En caso de que uno de los paños sufra alguna rotura, se debe informar al fiscal a cargo, los mismos deben ser guardados en un depósito que disponga la fiscalización .

**108 Provisión de puertas y paños de vidrio color para boxes de baño / Baños Área Pública y Area restringida**

El contratista deberá proveer de vidrio color gris.

El contratista deberá proveer de paños de vidrio en color gris, deberá presentar muestra de varios tonos a la fiscalización para su posterior aprobación, y ejecución.

Los paños de vidrio deben ser de la misma medida de las estructuras existentes que serán reutilizados.

**109 Mano de Obra colocacion de puertas de vidrio color para boxes de baño y separadores de mingitorio**

El contratista deberá instalar todos los paños de vidrio nuevos en las estructuras existentes, en caso de que la estructura haya sufrido algún desperfecto al momento del desmonte, el contratista se hará responsable de dejarlo en buenas condiciones de vuelta para su correcta instalación.

**110 Provisión de percheros de acero inoxidable reforzado para boxes de baño**

El contratista deberá proveer de percheros de acero inoxidable con todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación, con una capacidad de carga de 5ks o más.

**111 Mano de obra, Instalación de percheros de acero inoxidable**

Los percheros de acero inoxidable deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual .

**112 Mano de Obra, retiro de inodoros deteriorados**

Se deberá proceder al retiro de los artefactos de baño existentes sin causar daño alguno a la pieza retirada, sin afectar el entorno (Azulejos, piso, revestido, cañería), en caso de que esto suceda, se debe reemplazar la pieza dañada.

Todas las piezas retiradas deben ser enviadas a un depósito dentro de la instalación del aeropuerto, donde el fiscal lo indique.

**113 Provisión de Inodoros de gama alta**

Los artefactos se ajustarán a los tipos detallados en las planillas correspondientes debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad del mercado.

Las muestras serán presentadas a la Fiscalización de Obra para su aceptación y el control de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra.

El Inodoro será de gama alta, e incluirá los accesorios correspondientes. Será de color blanco, o del color que el Fiscal de Obra apruebe.

**114 Mano de obra , Instalación de Inodoros**

Se sujetarán con tirafondos y tarugos, se colocarán con anillos de goma para inodoros, esta goma será encastrada perfectamente con el caño de 100 mm cloacal y la salida del inodoro a nivel del suelo.

Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua. Se colocarán asientos acolchados del mismo color.

**115 Mano de Obra, retiro de Mingitorios deteriorados**

Se deberá proceder al retiro de los artefactos de baño existentes sin causar daño alguno a la pieza retirada, sin afectar el entorno (Azulejos, piso, revestido, cañería), en caso de que esto suceda, se debe reemplazar la pieza dañada.

Todas las piezas retiradas deben ser enviadas a un depósito dentro de la instalación del aeropuerto, donde el fiscal lo indique.

**116 Provisión de Mingitorio de gama alta**

Mingitorios de la mejor calidad con certificación de calidad ISO o CE con sifón incorporado, se deberá presentar una muestra a la fiscalización para aprobación posterior instalación.

**117 Mano de obra , Instalación de Mingitorio**

Este ítem se refiere a la colocación de mingitorios de losa tipo clásico con sifón incorporado color a convenir, colocación de artefacto a 0,45 m de altura base (incluyendo materiales y mano de obra).

**118 Provisión de Inodoro para PcD**

Las muestras serán presentadas a la Fiscalización de Obra para su aceptación y el control de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra.

El Inodoro será de gama alta, deberá cumplir con toda la normativa de un Inodoro para Persona con Discapacidad e incluirá los accesorios correspondientes.

Será de color blanco, o del color que el Fiscal de Obra apruebe.

**119 Mano de obra , Instalación de Inodoros para PcD**

Se sujetarán con tirafondos y tarugos, se colocarán con anillos de goma para inodoros, esta goma será encastrada perfectamente con el caño de 100 mm cloacal y la salida del inodoro a nivel del suelo.

Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua.

Se colocarán asientos acolchados del mismo color.

**120 Provisión de accesorios de apoyo para PcD**

Los accesorios a proveer deben de ser de acero inoxidable , resistentes !

Un apoyo lateral fijo y otro abatible.

**121 Instalación de accesorios de apoyo para PcD.**

Los accesorios de apoyo deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual

**122 Retiro de tapa tipo botón para válvula de descarga (Inodoros )**

El trabajo consiste en el retiro de las tapas/ botones de descarga de las inodoros existentes. Los materiales retirados deberán ser entregados a la fiscalización Dinac.

**123 Provisión de tapa tipo botón para válvula de descarga (Inodoros )**

**124 Mano de obra, instalación de tapa tipo botón para válvula de descarga (Inodoros )**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**125 Provisión de Portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable**

Deberá proveer de portarrollos de acero inoxidable para rollo de papel industrial y para adosar a la pared.

Admite rollos de papel de diámetro máximo 230m, preferentemente deberá contar con un visor de nivel de contenido de papel en la parte frontal que permite visualizar en todo momento el nivel de papel disponible dentro del dispensador.

El contratista estará encargado de presentar muestra a la fiscalización para su elección y posterior montaje.

**126 Instalación de Portarrollos de papel higiénico de acero inoxidable**

Fijar el dispensador de papel higiénico a la pared a 650-750 mm, del suelo al punto inferior, se sujetará con el sistema que más convenga según material en el cual va a ser montado.

**127 Provisión de grifería con sensor de proximidad**

**128 Mano de obra, instalación de grifería con sensor de proximidad**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

Los trabajos comprenden las instalaciones sanitarias y electricas necesarias para su correcto funcionamiento.

**129 Provisión de jaboneras empotrables en mesada existente**

El contratista deberá proveer de jaboneras empotrables, la que tenga mayor capacidad de almacenaje del mercado, el mismo debe presentar una muestra al fiscal de varias opciones para su aprobación y posterior colocación .

Serán de acero inoxidable.

**130 Mano de obra, perforación de granito existente e instalación de jaboneras empotrables**

El contratista deberá realizar las perforaciones de los granitos existentes, para la instalación de las jaboneras, teniendo en cuenta de que si afecta la mesada existente deberá reponer en su totalidad la pieza afectada.

Las jaboneras deben estar correctamente instaladas y aisladas para evitar filtraciones.

**131 Provisión de basureros altos**

El contratista deberá proveer de basureros de la mejor calidad del mercado, los mismos serán de acero inoxidable con interior extraíble para la correcta disposición de los residuos, debe tener la altura máxima de la mesada para evitar desbordes.

**132 Mano de obra, perforación de granito existente para colocación de basureros internos**

El contratista deberá realizar las perforaciones de los granitos existentes, para el hueco del basurero, deberá de ser un diámetro amplio acorde al basurero, la dimensión de la perforación se debe presentar en la mesada y coordinar con la fiscalización previa a la perforación, teniendo en cuenta de que si afecta la mesada existente deberá reponer en su totalidad la pieza afectada.

Las perforaciones deben estar correctamente lijadas, sin presentar filos ni deformaciones, y con terminación pulida.

**133 Provisión de conexión de desagüe con Sifón de Acero inoxidable**

El contratista deberá proveer conexión de desagüe con Sifón de Acero Inoxidable, y con todos sus elementos para su correcta instalación.

**134 Conexión de desagüe con Sifón de Acero inoxidable**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**135 Provisión de faldón de granito en mesada deteriorada**

El contratista deberá proveer de un faldón del mismo tono y grosor de granito de la mesada existente.

**136 Instalación de faldón de granito en mesada deteriorada**

El contratista procederá al retiro del faldón deteriorado y resguardará el mismo donde la fiscalización lo disponga.

El mismo deberá ser instalado de manera segura utilizando adhesivo para granito.

**137 Desmonte de mueble bajo mesada**

El contratista procederá al desmonte del mueble existente y deberá coordinar con el fiscal el área de traslado del mueble antiguo para su guardado.

**138 Provisión de mueble bajo mesada**

Se debe proveer de un mueble bajo mesada, el contratista deberá presentar muestras de colores a la fiscalización que combinen con la ambientación del baño, el mismo debe contar con divisorias internas, bisagras con frenos, 2 puertas con tiradores de acero inoxidable y cerradura con llave.

(Medidas 1.20 x 0.71 x 0.46)

**139 Instalación de mueble bajo mesada**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**140 Provisión de mueble alto para depósito - baño damas Área pública**

Se deberá proveer de un mueble alto (de piso a techo h: 3.00, de un ancho no superior a 1.00 m. con una puerta, bisagra con freno, tirador de acero inoxidable y cerradura.

El mismo deberá contar con sistema de soporte para elementos de limpieza, escobas etc.

**141 Instalación de mueble alto para depósito - baño damas Área pública**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**142 Provisión de Cambiador de pañales tipo retractil**

La empresa debe proveer de cambiadores de pañales de calidad superior , deben ser amplios y reforzados.

**143 Instalación de Cambiador de pañales tipo retractil**

El mismo debe estar correctamente tarugado, y asegurado por la pared

**144 Provisión de dispensador de acero inoxidable para papel de manos**

La empresa debe proveer de dispensadores de papel de manos, de acero inoxidable de alta gama, se adjunta imagen de referencia .

El contratista deberá proveer de varias muestras para elección para proceder a su instalación

**145 Mano de obra, instalación de dispensador de acero inoxidable para papel de manos**

Fijar el dispensador de papel de manos a la distancia requerida por el fiscal, se sujetará con el sistema que más convenga según material en el cual va a ser montado.

**146 Provisión de equipo secador de manos de acero inoxidable , includ. conexión**

La empresa debe proveer de secador de manos, de acero inoxidable de alta gama, se adjunta imagen de referencia .

El contratista deberá proveer de varias muestras para elección para proceder a su instalación

**147 Mano de obra, Instalación de equipo secador de manos de acero inoxidable , incluye conexión**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Incluye la fijación al suelo y las instalaciones eléctricas de la manera mas prolija y fina posible. Los trabajos deberán ser coordinados con la fiscalización Dinac.

**148 Provisión de puntos y tomas**

Se deberán proveer los materiales necesarios para la correcta instalación de las tomas y puntos eléctricos en los sanitarios, las cantidades de las mismas serán según planilla.

**149 Conexión de instalación eléctrica de puntos y tomas**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**150 Provision de cielorraso técnico - Baño damas caballeros / area pública**

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, pre pintados en blanco.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**151 Mano de obra de colocación de Cielorraso Técnico - Baño damas caballeros / área pública**

Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m -de acuerdo a la modulación elegida- suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado Nº14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m ó 0,61m x 1,22m.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**152 Provisión de Luces LED de embutir de 36w - Luz fria 60x60 - Baño damas caballeros / área pública**

**153 Mano de obra Instalación de Luces LED de embutir de 36w - Luz fría 60x60 - Baño damas caballeros / área pública**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

**154 Provisión de luces tipo Spot de embutir en moldura de espejo - Baño damas caballeros / área pública**

**155 Mano de Obra de luces tipo Spot de embutir en moldura de espejo - Baño damas caballeros / área pública**

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

Se montarán empotrados en el cielorraso y se ubicará según plano.

**156 Provisión de zócalos de granito en exterior de baños**

El contratista debiera proveer de zocalos de granito negro, manteniendo el mismo diseño (coloe, espesor y textura ) del zocalo actual existente .

**157 Colocacion de zocalos de granito en exterior de baños**

La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradas.

**158 Provisión de pintura látex**

El contratista tendrá a su cargo la provisión de la pintura, siendo ésta de la mejor calidad existente en el mercado, así también tendrá a su cargo todos los materiales necesarios para la realización de la correcta aplicación de la misma. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique exención alguna de las responsabilidades del Contratista. El color a utilizar en el interior será el Blanco, y se aplicará en los espacios que indique el plano o según la fiscalización.

*El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)*

**159 Mano de obra de pintura latex , baños**

Se deberá retirar de la superficie toda pintura vieja que pueda afectar a la aplicación de la nueva capa de pintura, proceder a un correcto lijado y luego colocar la nueva capa de pintura.

La pintura deberá ser de buena calidad y del mismo color al existente. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.

**SEÑALÉTICA**

**160 Provisión de señalética de Baño, Área Pública**

El contratista deberá proveer de la señalética teniendo en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La señalética debe ser de acrílico de un espesor de 5 mm, la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de sujeción por la pared, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**161 Instalación de señalética de Baño, Área Pública**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el mismo deberá estar sujeto por tornillos de acero inoxidable en cada estremo de cada señalética y/o donde ésta lo requiera para asegurar la correcta instalación, cuidando siempre la estética de la pared donde será ubicada.

**162 Provisión de Señalética de Baño ,Área Restringida**

El contratista deberá proveer de la señalética teniendo en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La señalética debe ser de acrílico de un espesor de 5 mm, la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de sujeción por la pared, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**163 Instalación de Señalética de Baño, Área Restringida**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el mismo deberá estar sujeto por tornillos de acero inoxidable en cada estremo de cada señalética y/o donde ésta lo requiera para asegurar la correcta instalación, cuidando siempre la estética de la pared donde será ubicada.

**164 Provisión de cenefa metálica con señalética, sector migraciones**

**El contratista deberá proveer de una estructura metálica exactamente igual al existente, mismas dimensiones y tipología de chapa perforada.**

Se deberá tener en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La parte informativa de la cenefa deberá ser de acrílico de 5mm., la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de suspensión por el techo, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**165 Instalación de cenefa metálica con señalética, sector migraciones**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el contratista deberá instalar la señalética suspendida mediante hierros tensores que irán sujetos a la losa , todo procedimiento (retiro de cielorraso) quedará a cargo del contratista su correcta reposición una vez instalada la señalética.

**166 Provisión de señalética Puertas 5/6**

El contratista deberá proveer de la señalética teniendo en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La señalética debe ser de acrílico de un espesor de 5 mm, la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de sujeción por la pared, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**167 Instalación de señaléticas Puerta 5 / 6**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el mismo deberá estar sujeto por tornillos de acero inoxidable en cada estremo de cada señalética y/o donde ésta lo requiera para asegurar la correcta instalación, cuidando siempre la estética de la pared donde será ubicada.

**168 Provisión de señalética suspendida, Migraciones**

El contratista deberá proveer de la señalética teniendo en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La señalética deberá contar con una estructura para evitar el pandeo del mismo, las señalética suspendidas serán de doble cara, fondo base de un acrílico de 5 mm .

La señalética debe ser de acrílico de un espesor de 5 mm, la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de suspensión por el techo, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**169 Instalación de señalética suspendida , Migraciones**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el contratista deberá instalar la señalética suspendida mediante hierros tensores que irán sujetos a la losa , todo procedimiento (retiro de cielorraso) quedará a cargo del contratista su correcta reposición una vez instalada la señalética.

**170 Provisión de señalética - Visa de Arribo - Salud**

El contratista deberá proveer de la señalética teniendo en cuenta el diseño normativo de la terminal aérea (ver lámina 07)

La señalética debe ser de acrílico de un espesor de 5 mm, la iconografía y texto debe ser en adhesivo plotteado y el corte se debe realizar en alta calidad evitando el corte manual.

La señalética no debe perder su tonalidad a la hora realizar limpieza con productos desinfectantes .

El contratista deberá presentar una propuesta de ejecución del ítem con una lámina técnica detallando las dimensiones tomadas en la zona a instalar, con el diseño y sistema de sujeción por la pared de vidrio, posterior aprobación de la fiscalización se procederá a su colocación.

**171 Instalación de señalética - Visa de Arribo - Salud**

Se procederá a la colocación de la señalética una vez aprobado el diseño, el mismo deberá estar adheridos con adhesivo en cada estremo de cada señalética y/o donde ésta lo requiera para asegurar la correcta instalación, cuidando siempre la estética de la pared de vidrio donde será ubicada.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

*En este apartado, la convocante deberá:*

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

Identificar el nombre: Arq. Beatriz Giuzio.

Cargo: Gerente de Proyectos de Infraestructura.

Dependencia: Subdirección de Infraestructura.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

Proviene de la necesidad de realizar trabajos complementarios para la habilitación de sectores necesarios para cumplir con la demanda de las aerolíneas y pasajeros.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El llamado es una necesidad ocasional.

- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas*

Las especificaciones técnicas están conforme a reglas, normativas internacionales y manuales de buenas prácticas de la construcción.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

## Plan de entrega de los servicios

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer y realizar cada servicio solicitado a requerimiento de la convocante en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario a partir del cobro del anticipo financiero, que serán a requerimiento, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio, dicho acto de notificación suficiente que será asentado en el libro de obras

### Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio/Trabajo	<i>Conformidad del Fiscal</i>	<i>30 (treinta) días calendario a partir del cobro del anticipo financiero</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión

de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o fotocopia del Consorcio constituido</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>



# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se otorgará un anticipo financiero del 20 % (veinte por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, previa presentación de La Nota de solicitud de pago del anticipo, Cronograma de Inversión del Anticipo Financiero, La Factura de Crédito correspondiente, La Garantía del Anticipo Financiero que el cubra el 100 % de la totalidad del mismo, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debidamente extendida. El saldo restante del Contrato será abonado cada 30 (treinta) días previa presentación de factura crédito, Certificado de Avance de Obras, el certificado de conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto y la certificación de la Unidad de Control Interno.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

**Ley de Presupuesto N°7050/23 -Artículo 188.** En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los

siguientes: .

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por Insolvencia o quiebra**

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o

reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindiré el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

